Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

ORDENANZA N° 1115/2021

FUNDAMENTOS:

Desde el año 2.012 se ha dado inicio al Proyecto de Poesía Mural en nuestro pueblo, con el propósito de brindar diferentes espacios para la difusión, exposición y el conocimiento de los numerosos artistas que viven en el Valle de Traslasierra.

Este proyecto con los años creció diversificando las temáticas que se ilustran en los diferentes murales, titulándose “Proyecto LIBRO MURAL ILUSTRADO LACZA-ÑUÑU-NONO – EL PUEBLO DEL LIBRO ABIERTO”, propendiendo a la difusión y puesta en valor de los bienes culturales de la región, así como aportar al mejoramiento de la estética urbana y al emplazamiento de nuevos sitios de interés turístico en Nono.-

Por su permanencia, los murales en cerámica son un medio importante para que los vecinos visitantes disfruten de la lectura del texto como de su ilustración, aportando una estética singular, expresión de la identidad de nuestro pueblo.

Se debe destacar que este Proyecto implicó la participación de diferentes actores sociales y comunitarios los que totalizaron aproximadamente sesenta poetas, músicos e historiadores; cien artistas plásticos, ilustradores, alumnos y alumnas de las escuelas, y cincuenta y cinco vecinos que prestaron el frente de sus casas para la colocación de los murales.

Que por ello:

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

En este sentido, destacando la trascendencia, importancia y magnitud del precitado proyecto, así como la colaboración de los diferentes vecinos y artistas para su concreción, encontrándose ya colocados cien murales en nuestra localidad, es que se estima oportuno y conveniente declarar a Nono como localidad "Pueblo del Libro Abierto".-

Es facultad del municipio conforme los art. 5 y 123 C.N. y art. 180 y 186 inc. 7 de la C. Pcial;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE NONO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1115/2021

Artículo 1°: DECLARAR a la localidad de Nono como **"PUEBLO DEL LIBRO ABIERTO"** en relación al Proyecto "LIBRO MURAL ILUSTRADO LACZA-ÑUÑU-NONO – EL PUEBLO DEL LIBRO ABIERTO" y con motivo de destacar el aporte, trabajo y colaboración de los diferentes vecinos y artistas que han intervenido para lograr la colocación de cien murales en espacios públicos y fachadas de viviendas.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

ORDENANZA N° 1115/2021 en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono, a los días 25 del mes de Octubre del año 2021-

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono

Concejo Deliberante - Municipalidad de Nono

Sarmiento 365 - CP (5887) - CÓRDOBA

03544-498874 - concejodeliberantedenono@gmail.com

Gustavo Castellanos
Pte. Concejo Deliberante de Nono

Miriam Hurtado
Secretaria Concejo Deliberante de Nono